

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DEL MISMO A FIRMAR CONVENIO DE APOYO Y COLABORACION EN MATERIA DE EDUCACION CIVICA Y CULTURA DEMOCRATICA CON EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERETARO.

A N T E C E D E N T E S:

I .- En fecha 5 de diciembre de 1996, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

II .- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales.

III .- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla.

IV .- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales.

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que mediante oficio N° DG/1/177, de 14 de julio de 1999, el C. MVZ Elfego Hernández Martínez, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, propone a este Instituto Electoral la firma de un convenio de apoyo y colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática, enviando para ello la propuesta de clausulado que lo regularía.

2.- Que el día 27 de agosto de los corrientes, la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, se reunió a efecto de tratar el asunto mencionado en el

considerando anterior y acordó que resultaba conveniente para los objetivos del Instituto, la celebración del convenio citado, mismo que servirá de marco para que las instancias que se mencionan en el cuerpo del documento ejecuten programas y acciones conjuntas, con base en los acuerdos que al respecto se signen.

3.- Que el artículo 59 de la Ley electoral del Estado, establece como fines del Instituto Electoral de Querétaro, entre otros, los de contribuir al desarrollo de la vida democrática y promover el fortalecimiento de la cultura política de la ciudadanía queretana.

4.- Que dentro de los fines que tiene el colegio de Bachilleres, se encuentran los de contribuir en la formación integral del educando, de modo que desarrolle un espíritu crítico, emprendedor, competitivo e innovador en beneficio de la sociedad y sus valores, entendiendo que dentro de estos últimos están los que se refieren a la democracia.

5.- Que por ser compatibles los fines del Instituto Electoral de Querétaro, con los que tiene como misión el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, por lo que se resulta conveniente la firma del convenio citado en los considerandos precedentes.

Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 68 fracciones XXXIII y XXXV y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 46, 47, 50, 56, 57, 63, 68, 69, 71, 72, 74, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática, con el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática que celebrará por parte del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, con el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

TERCERO.- Se instruye al C. Director General de este organismo electoral para que con base en acuerdos de programas y acciones conjuntas con el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, incluya en el presupuesto anual del año 2000 y mientras tenga

vigencia el convenio citado, una cantidad específica para dar mejor cumplimiento a los fines que persigue dicho instrumento legal.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. , a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, DAMOS FE.

El C. Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, HACE CONSTAR: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

NOMBRE DEL CONSEJERO	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
1.- LIC. SONIA CARDENAS MANRIQUEZ		
2.- LIC. MA. DEL CARMEN ABRAHAM RUIZ		
3.- LIC. EFRAIN MENDOZA ZARAGOZA		
4.- LIC. MARTHA LUCIA SALAZAR MENDOZA		
5.- DR. JAVIER ELIZONDO MOLINA		
6.- LIC. ANTONIO RIVERA CASAS		
7.- ARQ. RICARDO BRISEÑO SENOSIAIN		

ARQ. RICARDO BRISEÑO SENOSIAIN
PRESIDENTE

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO